

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 61/23 CM-AF

VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

CONSIDERANDO:

Los traslados a Sesiones Ordinarias, funciones en las ciudades de Rawson, Trelew y Puerto Madryn, colaborador en los tramites sumariales en curso como así también en los Jurys de Enjuiciamiento a Magistrados, y toda otra actividad en cumplimiento de funciones Institucionales en distintas localidades de nuestra Provincia realizadas para el Organismo, se autoriza el servicio técnico realizado en el Taller Angelica de Negron , la cena de los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral y Dr. Martin Montenovo (Sesión Ordinaria ciudad Esquel mes noviembre).

Que por ello, y de conformidad a las Facultades que le otorga el art n° 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Autorizar el servicio técnico del Taller Angelica de Negron Aguilar Manuel CUIT n° 23-92486021-9 su reintegro al Auxiliar Letrado Dr. Norberto H. Paez en razón de la utilización de su vehículo particular en cumplimiento de Funciones para el Organismo; asimismo se autoriza el reintegro por la cena de los Juristas Invitados Dr. Daniel Carral y Dr. Martin Montenovo en el marco de la Sesión Ordinaria realizada en la ciudad de Esquel durante el mes de noviembre.

2°) Autorizar el reintegro y acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015, según detalle de factura, ticket y documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.

REGÍSTRESE - NOTIFÍQUESE.

Ciudad de Sarmiento, 20 de noviembre de 2023


NANCY VERÓNICA SANDOVAL
SECRETARIA


Dr. Tomas B. Malerba
PRESIDENTE
Consejo de la
Magistratura

